

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	19001-31-21-001-2019-00098-00
NOMBRE DEL PREDIO:	EL FILO
MUNICIPIO:	LA VEGA - CAUCA
VEREDA:	PUENTECILLAS
CORREGIMIENTO:	SANTA JUANA
MATRICULA INMOBILIARIA:	122-17394
CEDULA CATASTRAL:	19-397-00-01-0021-0016-000
ÁREA:	1756 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 172065, en dirección nor-este, en línea recta, pasando por el punto 240710 hasta llegar al punto 240710A en una distancia de 23,98 metros colinda con el predio de Bersave Ortega. Según acta de colindando y cartera de campo. Partiendo desde el punto 240710B, en dirección nor-este, en línea recta, hasta llegar al punto 254334 en una distancia de 2,66 metros colinda con el predio de Arisaldo Narváez. Según acta de colindando y cartera de campo.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 240710A en línea quebrada, en dirección sur-este, pasando por los puntos 240709, 240759 hasta llegar al punto 172032 en una distancia de 168,65 metros colinda con la Vía. Según acta de colindando y cartera de campo. Partiendo desde el punto 254334 en línea recta, en dirección sur-oeste, hasta llegar al punto 240772 en una distancia de 81,33 metros colinda con el predio Alicia Ortega. Según acta de colindando y cartera de campo. Sigue en dirección sur-oeste desde el punto 240772, en línea recta hasta llegar al punto 240777 en una distancia de 38,63 metros colinda con el predio de Ofelia Ortega. Según acta de colindando y cartera de campo.
SUR:	Partiendo desde el punto 172032 en línea recta, en dirección nor-oeste,

	hasta llegar al punto 240718 en una distancia de 11,51 metros colinda con el predio de Buenaventura Chito. Según acto de colindando y cortero de campo.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 240718 en línea recta y en dirección nor-este hasta llegar al punto 172017 en una distancia de 42,79 metros colinda con el predio de Floreaba Leiton. Según acta de colindando y cartera de campo. Desde el punto 172017, en línea recta y en dirección nor-este hasta llegar al punto 172065 en una distancia de 113,05 metros colinda con el predio de Bersave Ortega.

Mediante Auto interlocutorio Nro. 360 de fecha veintiuno (21) de agosto de dos mil diecinueve (2019), el Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde en su numeral Cuarto ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 6 de Septiembre de 2019

La Secretaria,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
EDNA MARITZA DORADO PAZ